



APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE INDICA,
POR PRESTACION DE SERVICIO QUE
SEÑALA.

COYHAIQUE, 04 MAY 2011

Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° 725

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, el Decreto (V. y U.) N° 140, de 23 de Diciembre del 2011; y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La Orden de Compra y Servicios N° 10017 de 03 de Mayo del 2011, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La factura electrónica N° 1637, de 28 de Abril del 2011, de "SOC. RAICES LIMITADA" de Coyhaique;

d) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el servicio de salon y coffe break y el pago correspondiente, a "SOC. RAICES LIMITADA.", de Coyhaique, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra b) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a "SOC. RAICES LIMITADA" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 178.500.- (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS), conforme al valor indicado en la factura electrónico señalada en la letra c) de la presente Resolución.

3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ÍTEM 33.01.023.005 del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANÓTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN



CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

PPSB/CNZ/dvm.-

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-

